

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 28 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTESES.

Cap. VI. De la celebracion de las Córtes.

Art. 108. Los diputados se renovarán en su totalidad cada dos años.

GOBIERNO.

Decreto de las Córtes sobre la formacion de guerrillas ó cuerpos francos.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

Art. 1º. Los generales en jefe de los ejércitos, y en su defecto por incomunicacion los comandantes generales de distrito ó de provincia, quedan autorizados para formar partidas de guerrilla ó cuerpos francos.

Art. 2º. Los comandantes de provincia serán inspectores natos de las partidas de guerrillas que operen en la suya respectiva, los que cuidarán de su arreglo y de facilitar los pasaportes, sin cuyo requisito no podrán aquellas exigir auxilios de los pueblos.

Art. 3º. Tanto los auxilios como el vestuario y la organizacion en compañías, batallones ó escuadrones de las partidas de guerrilla quedan á cargo de los generales en jefe ó comandantes de distrito.

Art. 4º. Los premios de los individuos que sirvan en las partidas de guerrilla se darán por el gobierno á propuesta de los generales en jefe.

Art. 5º. En los distritos ó provincias ocupadas por los enemigos, todos los españoles están autorizados para formar partidas de guerrillas, quedando obligados sus comandantes á dar parte á los generales en jefe, y sujetarse á las instrucciones y órdenes que estos les dieren, sin que la falta de esta circunstancia ni el carecer de pasaporte obste para que hostilicen al enemigo, aun

cuando no hayan tenido ocasion de recibir la aprobacion de aquel.

Art. 6º. Debiendo ser los auxilios que den los pueblos á las partidas de guerrilla con arreglo á su fuerza, y siendo esta susceptible de aumento ó disminucion, los inspectores de aquellas podrán renovar los pasaportes siempre que lo juzguen oportuno.

Sevilla 26 de abril de 1823.—Manuel Flores Calderon, presidente.—Leonardo Santos Suarez, diputado secretario.—Por tanto mandamos &c.—Está rubricado de la real mano de S. M.—En el Alcazar de Sevilla á 29 de abril de 1823.—A D. Miguel Lopez de Baños.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 13 de mayo.

Del brillante ejército del héroe Mina, esperamos resultados muy favorables y lisongeros. Abisbal aumenta é instruye de una manera prodigiosa el suyo; y en fin, hay tales elementos tan favorables, que no dudamos de la victoria. Los franceses permanecen en Burgos, disgustados hasta el extremo con los feos, y estos con ellos. Abisbal ha avanzado, y estamos con las noticias de hoy poco menos que locos.

(Carta part.)

Alicante 18 de mayo.

Buenas son mangas despues de Pascua. La faccion estallada en la Universidad de Menforte, ha sido tan á tiempo, que no podia desear otro mejor su cabecilla. Cuando un ejército disciplinado ha entrado en Valencia mandado por el benemérito y dignísimo general Ballesteros, compuesto de 1000 infantes y 800 caballos, sale una faccion compuesta de 60 á 70 hombres. ¡Que proezas va á hacer su comandante! Como que ha tomado la sierra del Cid. Buena, prueba de salteadores. Tontos y majaderos hay muchos en España.

Mas hay de ridículo en las facciones de la

fe, que de realidad en sus objetos. Esto es claro, porque colocar un Sto. Cristo en vez de la lápida constitucional, y exigir cuantiosas contribuciones, y causar los mayores vejámenes es lo mas ridículo que pueda verse, porque no se ve objeto ni fin, mas que picardear y acabarlo todo de destruir. ¡Cuando los españoles conocerán sus verdaderos intereses! ¡Cuando se convencerán que sin libertad no hay prosperidad pública! El fanatismo sea religioso ó político, es un gran mal para la sociedad.

Gobierno Superior político de la provincia de Alicante.

Seccion del Gobierno político.—El oficial que este Gobierno político tiene comisionado en Jativa, para comunicarle los sucesos de nuestro ejército y de los facciosos, que existían en ella, y actualmente lo están en la de Valencia, en oficio de fecha 19 del actual me dice lo siguiente.

En este momento que son las ocho de la noche he llegado de Alcira, donde he ido esta mañana con objeto de averiguar el último resultado de la facción dispersa, y no habiendo encontrado al General Ballesteros, por haber marchado de ella poco há, para Catarrocha, en donde va á establecer por ahora su cuartel general, me dirigí al coronel de Provinciales de Toledo, nombrado comandante general de esta Provincia, para que se sirviese comunicarme las noticias que tubiese á bien; en efecto me ha dicho que esta mañana habian salido para Valencia cerca de quinientos prisioneros de la facción de Capapé, incluso cuatro *Curas* que no les quedaba mas insignia que el alza-cuello, pues sus carnes se cubrian con una manta, y atados en la cuerda como los demas han seguido su ruta, ademas llevan el obus que se les ha pillado, con un soberbio tiro de caballos franceses, muchas municiones y mixtos para encender, con una porcion de armamento, el resto de la facción va en completa derrota, y en busca de sus compañeros, pero les siguen cuatrocientos caballos la mejor tropa de España, incluso el escuadrón de Logroño y los de la misma arma de Bernardino, mas á esta hora no se sabe el último resultado. Tambien me ha dicho el coronel que en concluyendo esta operacion, contra Capapé, que será pronto concluida, se pone en marcha para Murviedro dicho general. Que el no haber echo prisionera toda la facción, incluso Capapé en Alcira, ha consistido en no haber llegado el propio que mandó el general á Valencia para que se pasiese en marcha la division para Alcira á la hora que se le mandó, y la tropa que tambien retardó su marcha mas de seis horas; por cuya razon el general está sumamen-

te inco modado.—Es cuanto ocurre por hoy.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y satisfaccion, sin que por ahora ocurra ninguna otra cosa digna de su noticia. Dios guarde á V. S. muchos años. Alicante 21 de mayo de 1823.

Gobierno político de la provincia de Vigo.

Ayer 28 de abril entró en este puerto el paquete ingles nombrado duque de Kent, capitan Cotesuvesth, y desembarcó en él al señor don Tomas Codd Walson, agente de paquetes británico, para establecerse aquí con el carácter de tal, pues que los paquetes que navegan á Lisboa deben tocar en este puerto de ida y vuelta para dejar la correspondencia de Inglaterra con España.

Abordo de dicho paquete venia el mayor británico Bristow, con pliegos del Escmo. señor don Juan Jabat, enviado extraordinario de S. M. católica cerca de S. M. B., para el gobierno español, á fin de poder acordar con este la venida á Vigo ó Coruña, de diez mil voluntarios ingleses vestidos y armados de su cuenta. Tambien conducia al señor marques Pontejos que trae despachos para el gobierno español.

El mayor Bristow ha avisado que por el próximo paquete deberá llegar á este puerto el general ingles Sir Roberto Wilson, miembro del parlamento.

Dicho paquete ha conducido á un oficial polaco y otro aleman, que vienen á servir en el ejército español.

En Inglaterra debian embarcarse armas para España, y toda la nacion está enteramente decidida á auxiliarnos en la presente lucha.

»Tengo la mayor satisfaccion en hacer saber al público unas noticias tan lisongeras, que no podrán menos de excitar la mas viva gratitud hacia la nacion magnánima y generosa que se prepara á sostener por segunda vez en la península, la sagrada causa de libertad y de la independencia; con sus poderosos auxilios y el valor y constancia que caracteriza á los españoles, desafiemos, ciudadanos, á todos los tiranos del universo, que solo pueden presentarnos hordas de esclavos envilecidos, incapaces de resistir al denuedo de los hombres libres. Vigo 29 de abril de 1823.—Joaquin Escario.

Proyecto Patriótico.

Procurar por todos medios la prosperidad de sus conciudadanos, es la primera obligacion de todo buen español, resultando no menos de aquella la felicidad de la Patria.

Bajo este principio, me he propuesto invitar á nuestros infatigables Concejales á que ecsami-

nen el plan que tengo proyectado y delineado, con solo el objeto de contribuir en lo posible á nuestra felicidad, aumento de comercio con relación á Ultramar y esterminio de contrabando.

Se han cerrado la mayor parte de los talleres en esta Capital y en las 4 provincias de nuestra antigua Cataluña de diferentes manufacturas, no precisamente por las actuales circunstancias, sino por estar cargados los almacenes de artefactos, y sin despacho de ninguno de ellos, y se ven obligados sus propietarios á cesar sus labores, ya por falta de fondos, ó por temor de perder lo que vayan empleados sucesivamente.

Estamos viendo que nuestra industria va perdiéndose de día en día, y diré yo (según conozco) que consiste en no haber hallado un medio para arreglar nuestras mercancías al precio que las espensas las potencias extranjeras. De aquí dimana, que en España y América han hecho ya como un desprecio de lo Nacional, y se ven ambos países cargados de géneros extranjeros habiéndose hecho mas apreciables por solo la comodidad que ofrecen en su compra.

Procurar el consumo de tanto depósito, y buscar un medio para procurar caudales á los fabricantes, es el plan que me he propuesto y pongo á la pública censura, advirtiéndole que siguiendo mi principio y considerando que no siempre los talentos son iguales, me contentaré; si no se aprueba, en haber contribuido con buen fin á la felicidad de mis hermanos.

El plan es como sigue.

Fórmese un depósito en las Casas consistoriales de todos los efectos que gusten llevar los fabricantes de todos ramos, tasados por expertos; y bien condicionados se dará un resguardo al propietario en clase de *abonare*, para pagársele cuando llegue el caso.

Fórmese una lista de los hacendados, propietarios y empleados que existen en esta capital, y á estos les mandará lo que después diré.

Supongamos que la lista esta consiste en 4000 personas; escójase una porción de manufacturas de parte de cada uno de los depósitos que se han hecho por valor de 40.000 rs. y hágase una rifa mensual de ellos obligando á las 4000 personas de la lista á tomar una cédula cada uno del importe de 10 rs., y dese después el depósito al sugeto en quien recaiga la suerte.

Distribúyanse una porción de cédulas sobrantes para los que gusten tomar parte en este sorteo, cúbranse del producto de ellas los gastos; y si algo sobra, sirva para las obras de beneficencia y ornato cuyo objeto es dar de comer á los pobres que estan sin labor.

A los agraciados se les obligará á sacar de Cataluña y si conviene de España, inmediata-

mente á ultramar ó al extranjero su suerte, para venderla ó hacer lo que guste, y por ningún estilo podrá hacer uso de ella en nuestro país.

Estas manufacturas puestas allá, podrán darse con mas comodidad, contribuyendo á que tomen aprecio los artefactos de España y los prefieran á los extranjeros. Estos caudales vienen aquí después y aumentan nuestra riqueza.

Se aumentará también el deseo de remitir géneros allá, porque como el que los remite los tiene cuasi *gratis*, no le duele tanto el perderlos como á quien le han de costar caudal y sudores.

Lógrase también con este objeto el que el Conde, Marques, Hacendado, Propietario, Empleado, &c. se haga comerciante, y empiece sus especulaciones á los países extranjeros, en donde tenga relaciones, haciendo sus cambios en comestibles ú otras cosas que nos aprovechen á nosotros.

Contra estas ventajas hay algun obstáculo, y á fin de que el público vea que he observado el *pro* y el *contra* lo diré aquí; mas no habiendo podido aun conciliarlo todo el talento de los hombres, debemos buscar siempre lo menos perjudicial que equivale á lo mas ventajoso.

A los comerciantes que han hecho sus especulaciones para Ultramar, y tiene allá sus depósitos sin poder despacharlos, les sería esto perjudicial, porque los que vayan llevándose allá se darian con ventaja á aquellos, y los primeros se arrimarian.

¿Pero debe dejarse de sembrarse el arroz, que es el segundo alimento que nos ofrece la naturaleza, solo porque su cultivo ocasiona algunas enfermedades en el país de donde viene?

¿Hay cosa mas peligrosa que el navegar, en cuyo ejercicio todos los días se pierde y desgracia algun individuo, y sin embargo se navega y navegará por la mayor utilidad general? Basta por hoy.

(Para complacer á uno de nuestros amigos, y en vista de la utilidad que presentan algunas de las indicaciones de este plan, lo insertamos en nuestro periódico, á pesar de ser un pensamiento reproducido muchísimas veces y puesto en práctica, aunque no en todas sus partes, en la Inglaterra.) (Indicador Catalán.)

PALMA 27 DE MAYO.

El señor San Miguel pasa al primer ejército en su empleo de primer Ayudante general de E. M. Sentimos con razon de que este patriota no ocupe el Ministerio que ha desempeñado con tanta energía.

Los franceses han entrado en Maurreza, no pre-

tenden dicen hacer daño á los españoles pero algunos pueblos de las cercanías de aquella ciudad han sido saqueados, incendiados sin perdonar la violacion. Nos ha llenado de horror, y la indignacion es tan general que los demas pueblos desengañados de las mentidas felicidades del Gobierno francés, se han levantado en un *Somaten* general. Darémos los detalles en nuestros números sucesivos.

Exposicion que han dirigido los Asentistas de Provisiones y Hospitales Cesantes, al Exmo. Sr. Comandante general de este Distrito Militar.

Los asentistas cesantes de Provisiones y Hospitales de estas Islas, con todo el respeto debido á V. E. exponen: Que si las premuras en que se ha visto y vé el Erario Nacional, pueden haber separado al Gefe administrativo de este distrito del cumplimiento de sus respectivas contratas hasta el extremo de verse los que exponen en la precision de no poderla continuar, ya por que invertieron todos sus caudales excediéndose de las obligaciones que aquellas les imponian, ya por que agotaron los muchos recursos que tenían al tiempo de celebrarlas, y ya por fin, por que perdieron el credito que les habia hecho adquirir la puntualidad y hombría de bien con que hasta el presente habian cumplido sus contratos mercantiles; no por eso podian imaginarse que fuesen como son desatendidas las sagradas obligaciones de la Hacienda militar de atender á los que exponen con proporcion los ingresos de Tesoreria.

Sin embargo, experimentan que en los reparos que se han hecho desde que cesaron los exponentes en los subministros de sus respectivos ramos, no se les ha detallado cantidad alguna con que disminuir el considerable deficit que acreditan. ¿De esta manera se compensan en un gobierno representativo, esto es, Justo y benéfico, los señalados (lo decimos sin lisonja) y muy extraordinarios servicios que hemos prestado á la Nacion sacrificando nuestros caudales, nuestros recursos, nuestro credito, y aun nuestra opinion, para atender á la subsistencia y manutencion de la benemérita guarnicion de estas Baleares? Se desoirán asi los clamores de una multitud de familias que fundan su subsistencia en el abono de las cantidades que se les adeuda? Se desatenderá el impulso que tienen la justicia y la gratitud puestas de parte de los exponentes? Y se ollará tan arbitrariamente el sagrado pacto celebrado entre los agentes de la Nacion y los exponentes? Estos esperan que no sucederá asi mientras V. E. que esta intimamente convencido de estas verdades, esté al frente del mando militar de estas Islas; mientras V. E. sea Justo y benéfico; y mientras no quieran desconocerse

los principios mas respetables del derecho civil, y de la ley fundamental que felizmente nos rige; en éste concepto, y en el de que los exponentes se prestan (sin perjuicio de usar de su derecho donde corresponda) á ir percibiendo sus alcances con proporcion á los ingresos de Tesoreria.

A V. E. suplican se digne recomendar ésta peticion á la Junta auxiliar de defensa Nacional al Gefe Administrativo de este Distrito, ó á quien corresponda, ó pueda en lo sucesivo corresponder la distribucion de los caudales destinados á las atenciones militares, á fin de que se evite asi la injusticia con que se ven amenazados, la disolucion de tantas familias sacrificadas al paso que por otra parte se ven apremiadas por las justas reclamaciones de varios acreedores, por haber atendido los exponentes con exceso á la subsistencia de los enfermos y demas Tropas de estas Islas; asi repetimos queremos esperar de la justificacion y sabiduria que V. E. acredita en sus providencias. Palma 24 de Mayo de 1823.—Exmo. Señor.—Miguel Sampol.—José Francisco Castellá.

No se continua con el decreto de S. E. por haberlo pasado con recomendacion al Gefe administrativo D. Joaquin de Lerin para que informase; pero este que se halla muy lejos de abrigar los sentimientos filantropicos que ha demostrado el General á los interesados, se ha burlado de ellos, y con sarcasmos les ha manifestado era tan largo el cobro de lo que solicitaban; como que tambien devia esperarse la resolucion de la corte ¡Puede oirse mayor absurdo de boca de un funcionario público que cree saber su obligacion! todas las razones poderosas han sido nulas.

Si este Gefe administrativo no fuese un despota como por sus procedimientos lo demuestra hubiera conocido la justicia de la reclamacion; que no solo se hallan arruinados los asentistas, sino que tiene trascendencia esta desgracia con muchas familias interesadas que han prestado su trabajo é intereses; y que el desprecio y abandono con que los recibe Lerin es contrario á la política humanidad, justicia y decoro de un funcionario público de un país constitucional; y propio tan solo de aquel tiempo en que atemorizaban á los recurrentes para escasperarlos y arrancarles sus caudales y ecsistencia.

AVISO.

Una nodriza busca donde criar, tiene leche de un año y persona que abone su conducta; en esta imprenta darán razon.

Imprenta de Domingo García.